

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64**ARROYOMOLINOS**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de 14 de abril de 2023, el expediente de modificación de créditos n.º 1/2023, en la modalidad de transferencia de créditos entre partidas de distinta área de gasto, con arreglo a lo previsto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección: <https://sedeelectronica.ayto-arroyomolinos.org>).

De conformidad con el acuerdo adoptado esta modificación de créditos n.º 1/2023, en la modalidad de transferencia de créditos entre partidas pertenecientes a distintas áreas de gasto se considerará definitivamente aprobada, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Arroyomolinos, a 14 de abril de 2023.—La alcaldesa-presidenta, Ana Millán Arroyo.
(03/6.316/23)

